22 BAFICI - REGLAMENTO OFICIAL

1- BASES GENERALES

1.1- Organizador y fechas

El 22° Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI), organizado por el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tendrá lugar entre los días 15 al 26 de abril.

1.2- Elegibilidad

Las aplicaciones para el Festival están abiertas para largometrajes nacionales e internacionales; y para cortometrajes nacionales. Pueden ser películas de ficción, documentales y películas experimentales. Todas las producciones deben haber sido finalizadas después del 1 de enero de 2019.

El Festival otorga prioridad a estrenos nacionales, internacionales y mundiales de las películas extranjeras, y estrenos mundiales de películas argentinas. También se priorizará, en ambos casos, los estrenos regionales (americanos, latinoamericanos, sudamericanos).

Serán descartadas automáticamente las películas argentinas que hayan tenido estreno o pre-estreno previo en Argentina. Posibles excepciones a esta regla quedan sujetas a la discrecionalidad de los programadores.

1.3- Secciones La programación del Festival incluirá secciones competitivas y no competitivas. Los filmes programados serán incluidos en la sección que el comité de selección considere apropiada.

1.4- Inscripción

La inscripción de películas al Festival es gratuita. El plazo para la inscripción comienza el día 1 de noviembre de 2019 y finaliza el 20 de diciembre de 2019 para películas extranjeras y el 3 de enero de 2020 para películas argentinas.

El productor que detente los derechos de una película deberá, antes de la fecha de cierre de la convocatoria, comunicar al Festival su deseo de participar, enviando la ficha de

inscripción debidamente cumplimentada la que tendrá el carácter de declaración jurada y en ella constará que conoce y acepta el presente reglamento.

1.5- Participación

La participación en el Festival supone la aceptación del presente reglamento.

Una vez inscripta y seleccionada, la película no podrá ser retirada de la programación del Festival ni podrá ser exhibida en ningún otro ámbito en Argentina antes de su presentación oficial en BAFICI.

Las personas vinculadas a las películas seleccionadas se comprometen a no difundir su participación hasta que la programación del Festival sea anunciada por la Organización del mismo en conferencia de prensa. En caso de no cumplirse este último punto, la Organización puede considerar retirar la película del Festival.

2- COMPETENCIAS

2.1- Competencias Oficiales

El comité de selección del Festival programa las distintas secciones competitivas. El programa incluye seis Secciones Oficiales Competitivas con el fin de promover especialmente a nuevos realizadores:

- **Competencia Oficial Internacional**, en la que participan primeros, segundos y terceros largometrajes nacionales e internacionales, que no hayan tenido estreno en Argentina. Los créditos directoriales compartidos no se computarán dentro de las carreras individuales de sus realizadores, sino como parte de una única carrera compartida entre ellos.
- **Competencia Oficial Argentina**, en la que participan largometrajes argentinos que no hayan tenido estreno ni pre-estreno en Argentina, priorizando estrenos mundiales o internacionales, y películas con menor trayectoria en grandes festivales.
- **Competencia Oficial Argentina de Cortometrajes**, en la que participan cortometrajes argentinos que no hayan tenido estreno ni pre-estreno en Argentina, priorizando estrenos mundiales o internacionales, y películas con menor trayectoria en grandes festivales.
-**Competencia Oficial Latinoamericana,** en la que participan largometrajes latinoamericanos, que no hayan tenido estreno en Argentina, priorizando estrenos mundiales o internacionales, y películas con menor trayectoria en grandes festivales.

- Competencia de Vanguardia y Género, en la que participan largometrajes y cortometrajes nacionales e internacionales, que no hayan tenido estreno en Argentina, priorizando estrenos mundiales o internacionales, y películas con menor trayectoria en grandes festivales.

- Competencia de Derechos Humanos, en la que participan largometrajes nacionales e internacionales, que no hayan sido estrenados en Argentina, priorizando estrenos mundiales o internacionales, y películas con menor trayectoria en grandes festivales.

2.2- Competencias no oficiales

El comité de selección del Festival se reserva el derecho de crear otras secciones competitivas paralelas.

2.3- Jurado

El comité de selección del Festival nombra a los miembros del jurado, que reunirá las condiciones siguientes:

- Competencia Oficial Internacional: estará formado por un mínimo de cinco miembros, de los cuales al menos dos tercios deberán ser personalidades ajenas al país organizador.

- Competencia Oficial Argentina: estará formado por un mínimo de cinco miembros, de los cuales al menos dos tercios deberán ser personalidades ajenas al país organizador.

-Competencia Argentina de Cortometrajes: estará formado por un mínimo de tres miembros, de los cuales al menos dos tercios deberán ser personalidades ajenas al país organizador

- Competencia Oficial Latinoamericana: estará formado por un mínimo de tres miembros, de los cuales al menos dos tercios deberán ser personalidades ajenas al país organizador

- Competencia de Vanguardia y Género: estará formado por un mínimo de tres miembros, de los cuales al menos dos tercios deberán ser personalidades ajenas al país organizador.

- Competencia de Derechos Humanos: estará formado por un mínimo de tres miembros, de los cuales al menos dos tercios deberán ser personalidades ajenas al país organizador.

No podrán formar parte del Jurado aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas presentadas en competición.

Los votos del Jurado serán secretos, y las decisiones serán adoptadas en mayoría simple.
Un representante del Festival podrá asistir a las deliberaciones del Jurado, sin derecho a voto.
Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial de los premios.

2.4- Premios

El Jurado de la **Competencia Oficial Internacional** otorgará los siguientes premios:
- Mejor Director/a
- Mejor Actriz
- Mejor Actor
- Premio Especial del Jurado
- Mejor Película

El jurado podrá proponer menciones especiales que en ningún caso podrán ser más de tres. Ninguna película podrá recibir más de dos premios.
El jurado de la **Competencia Argentina** otorgará los siguientes premios:
-Mejor Película
-Mejor Director/a
El jurado podrá proponer menciones especiales que en ningún caso podrán ser más de tres. Ninguna película podrá recibir más de dos premios.
El jurado de **Competencia de Cortometrajes** otorgará los siguientes premios:
- Mejor Cortometraje
El jurado podrá proponer menciones especiales que en ningún caso podrán ser más de tres.
El jurado de **Competencia Latinoamericana** otorgará los siguientes premios:
-Mejor Director/a
-Mejor Película
El jurado podrá proponer menciones especiales que en ningún caso podrán ser más de tres. Ninguna película podrá recibir más de dos premios.

2.5- Mención de la participación

Los productores y distribuidores de aquellos filmes que integran las Competencias se comprometen a incluir en toda su publicidad y material de prensa las frases "Selección

Oficial Internacional", “Selección Oficial Argentina”, “Selección Oficial de Cortometrajes”, “Selección Oficial Vanguardia y Género”, “Selección Oficial Derechos Humanos” o “Selección Oficial Latinoamericana” utilizando el logotipo del Festival. Este compromiso se aplica tanto a los estrenos comerciales en cine como al lanzamiento comercial en Blu-ray, DVD y VOD.

Los productores y distribuidores de aquellos filmes que obtengan premios se comprometen a destacar los mismos en toda su publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo del Festival. Este compromiso se aplica tanto a los estrenos comerciales en cine como al lanzamiento comercial en Blu-ray, DVD y VOD.

El logotipo estará disponible en la página web del Festival.

3- APLICACIONES Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA SELECCIÓN

3.1- Materiales requeridos

El productor que detente los derechos debe enviar digitalmente al Festival lo siguiente:

- Una ficha de inscripción, cumplimentada y firmada. La misma se encuentra disponible en el sitio web del festival.
- Una copia o link de la película hablada o subtitulada en español o inglés.

En caso de subir la película para su visualización online, recomendamos hacerlo en www.vimeo.com, con clave. Dentro de los comentarios o detalles anexos, debe figurar el título del film, el nombre del director, duración, subtitulado (si tuviese) y una dirección de contacto.

De subir un link para descargar, este no debe tener límite de vencimiento (por ejemplo, no se puede enviar un link de wetransfer sólo válido por una cantidad limitada de días) y el peso máximo del archivo debe ser de 3 Gigabytes.

Por favor, señalar en todos los casos si se trata del corte final, un primer armado o un trabajo en proceso.

3.2- Fechas límite de presentación

Películas extranjeras: Para ser elegibles, deben haber sido inscriptas online antes del 20 de diciembre de 2019.

Películas argentinas: Para ser elegibles, las películas deben haber sido inscriptas online antes del 03 de enero de 2020. El comité de selección no considerará películas inscriptas fuera de término.

4- PELÍCULAS SELECCIONADAS

4.1- Catálogo

Con el objetivo de editar correctamente el catálogo, para cada película seleccionada, el Festival deberá recibir una ficha de inscripción completa y los siguientes materiales: sinopsis del filme, biografía y filmografía del director, una foto de la película y una foto del director, y listado de créditos técnico y artístico completo. Los materiales requeridos deben ser enviados lo antes posible una vez aceptada la invitación de la película al Festival y respetando la fecha límite que será oportunamente comunicada.
Las decisiones acerca de los contenidos editoriales del catálogo quedan a cargo del Festival.

4.2- Material de prensa

Se requerirán, en caso de contar con los mismos, posters, postales y materiales de prensa para ser utilizados por la oficina de prensa del Festival.

4.3- Fragmentos para promoción

El Festival podrá utilizar fragmentos de los filmes -de un máximo de 3 minutos- nacionales e internacionales, con fines promocionales (para los cortometrajes la duración de los fragmentos no podrá superar el 10% de la duración final de los trabajos).
Si los fragmentos no estuviesen disponibles por parte del productor del filme, el Festival podrá copiar uno o más fragmentos del film para ser utilizados con fines promocionales durante el Festival.
Con el objetivo de difundir la programación y cada uno de los filmes seleccionados, el Festival podrá utilizar fotos y clips digitales (de menos de 3 minutos) de las películas en su sitio de Internet.

4.4- Videoteca / Área Profesional

Los filmes seleccionados estarán disponibles en la Videoteca online del Festival durante un período de tiempo preestablecido. La videoteca será de uso exclusivo de prensa e

invitados acreditados del Festival. Al aceptar ser parte del Festival, quienes detenten los derechos otorgan permiso para que su film sea incluido, excepto que expresen lo contrario en la ficha de inscripción.
Para estos fines se requerirá a los productores de los filmes seleccionados proveer al festival de copias en el formato que será oportunamente solicitado.
Demos y trailers serán recibidos y distribuidos a través del Área Profesional.

4.5- Fechas de proyección

El armado de la grilla de programación y las fechas y horarios de proyección de cada película son decisión de la Organización del Festival.

4.6- Formatos de proyección

Los representantes de las películas seleccionadas se comprometen a proporcionar una copia en formato DCP para su exhibición durante el festival.
La presentación en otros formatos o sistemas de video requiere la autorización del Festival.
Una vez informado el formato de proyección a la Organización del Festival, este no se podrá cambiar.

4.7- Idiomas y subtitulado

Los filmes seleccionados serán exhibidos en su versión original.

Para los filmes extranjeros:

Si existiese copia de proyección con subtítulos en español, la misma será de preferencia para el Festival. Si no existiese copia con subtítulos en español, se requerirá una copia con subtítulos en inglés (a menos que el film sea hablado en este idioma).
Además, se requerirá una lista de diálogos en idioma original y en inglés (con time codes) y un DVD o archivo digital con el corte final de la película tal cual será proyectada, para preparar el subtitulado electrónico.

Para los filmes argentinos:

Si existiese copia de proyección con subtítulos en inglés, la misma será de preferencia para el Festival. Si la copia subtitulada al inglés no estuviese disponible, el Festival podrá

requerir una lista de subtítulos en inglés (con time codes) y un DVD o archivo digital para preparar el subtitulado electrónico.
En el caso de filmes argentinos en competencia, se solicitará que todas las copias estén subtituladas, excepto casos en que el idioma original sea más de uno y siempre con autorización expresa de la Organización del Festival.

5- ENVÍO Y DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE PROYECCIÓN

5.1- Instrucciones para el envío

Los detalles acerca del envío de copias fílmicas y videos para la exhibición serán indicados por el área de Tránsito de Copias una vez la película sea invitada al Festival, no debiendo el productor enviar la copia hasta recibir dichas instrucciones.

5.2- Disponibilidad de la copia

A menos que el Festival lo autorice, la copia fílmica o video debe estar disponible durante todo el período del Festival. La copia debe llegar a Buenos Aires antes del 1 de marzo de 2020.

5.3- Envíos físicos

Un remito pro forma deberá acompañar la película/video, indicando el nombre del remitente, el título del filme, el formato, la duración y el número de rollos (si corresponde). El modelo de remito será provisto por la Organización del Festival. Además, se solicitará el envío de un reporte técnico acerca del estado de la copia que será revisado por el Área de Proyección del Festival.

El Festival pagará el retorno de las copias, excluyendo cualquier costo adicional por impuestos aduaneros o de otro tipo en el país de retorno. Es responsabilidad de cada participante informar al Festival la dirección y fecha deseada de retorno. En caso de no recibir confirmación de la dirección luego de dos semanas de finalizado el Festival, la copia será devuelta al lugar de donde provino. El Festival no será responsable por los inconvenientes que esto pudiera causar.

6- BUENOS AIRES LAB – BAL

En el marco del BAFICI tendrá lugar del 15 al 20 de abril del 2020 el Buenos Aires Lab (BAL), funcionando como parte de la programación dentro del festival destinada al fomento de la producción latinoamericana. El BAL cuenta con un reglamento independiente en donde se detalla sus bases y funcionamiento.

7- ACERCA DE

La participación en el Festival supone la aceptación del presente reglamento. Cualquier conflicto (de organización o de funcionamiento) no previsto en el presente reglamento será resuelto por la organización del Festival.
En caso de controversia en la interpretación o implementación del presente Reglamento, los participantes y la Organización se someterán a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles; a tales efectos fijan sus domicilios especiales en los indicados en los formularios de inscripción, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban realizarse, dejándose establecido que las notificaciones judiciales que deban ser cursadas al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser efectuadas en Uruguay 458, Departamento Oficios Judiciales y Cédulas, conforme lo establece el Artículo 20 de la Ley N° 1218 y el Artículo 1° de la Resolución N° 77-PG-06.